



DECRETO ALCALDICIO N°

2634

MAT.: Adjudica Propuesta Pública que indica.;

EL QUISCO, 1 1 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Convenio de Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión, de fecha 10.07.15, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de El Quisco;
4. Resolución Exenta N°31/1/2/1211 de fecha 15.07.15, que Aprueba Convenio de Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de El Quisco para la Ejecución de las obras del Proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AV. HUALLILEMU, EL QUISCO", Cód. BIP N°30132232-0;
5. D.A. N°1513 de fecha 28.07.15, que Ratifica Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión (Etapa Ejecución) Fondo Nacional de Desarrollo, suscrito con fecha 10.07.15 con el Gobierno Regional de Valparaíso para el Proyecto "Mejoramiento Pavimentación Avenida Huallilemu, El Quisco", código BIP N°30132232-0;
6. D.A. N°2454 de fecha 13.11.15, que llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas y Calendario de la Licitación Pública "Contratación Asesoría Técnica de Obra Mejoramiento Pavimentación Avenida Huallilemu, El Quisco", Cód. BIP N°30132232-0;
7. Acta de Apertura de Licitación Pública N°3693-67-LE15, denominada "Contratación Asesoría Técnica de Obra Mejoramiento Pavimentación Avenida Huallilemu, El Quisco", Cód. BIP N°30132232-0, de fecha 25.11.15;
8. Acta de Evaluación de Licitación Pública N°3693-67-LE15, denominada "Contratación Asesoría Técnica de Obra Mejoramiento Pavimentación Avenida Huallilemu, El Quisco", Cód. BIP N°30132232, de fecha 10.12.15;
9. Memorando N° 933 de fecha 10.12.15, la SECPLA dirigido a Alcaldía;
10. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
11. D.E. N°2118 de fecha 11.06.15, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: Lo propuesto en el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública N°3693-67-LE15 denominada "Contratación Asesoría Técnica de Obra Mejoramiento Pavimentación Avenida Huallilemu, El Quisco", Cód. BIP N°30132232-0, de fecha 10.12.15;

DECRETO:

I. Adjudíquese la Licitación Pública N°3693-67-LE15 denominada "Contratación Asesoría Técnica de Obra Mejoramiento Pavimentación Avenida Huallilemu, El Quisco", Cód. BIP N°30132232-0, al

Oferente **MARIO HORACIO ZANZI GONZALEZ**, RUT [REDACTED], por un monto de **\$11.395.200.-**
(Once millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos pesos) impuesto incluido.

II. Infórmese al Gobierno Regional de Valparaíso de la presente adjudicación para la correspondiente gestión administrativa y financiera del proyecto.

III. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl

IV. Adopte la Secretaría de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

V. Redáctese el respectivo contrato a través de la Dirección Jurídica de este Municipio, dentro de los plazos legales establecidos en las Bases.

VI. Designese a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica a cargo de la presente adjudicación.

VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



ANÍBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



MARLENE CATALÁN MARÍN
ALCALDESA (S)

Distribución:
Alcaldía, GORE, DAF, SECPLA,
DOM, Control, Jurídico
MCM/ARD/cav